

Libram.  
Alonso garcia

1  
H

mandaron que en la cuenta que diere Alonso garcia y barquen  
Receptor de las sobras de alcabalas de este presente Año de mill y seis,  
y treinta y uno se le Reciban y pasen en ella quatro mill Reales portan-  
tos que por acuerdo de esta ciudad y cedula de los señores Juan de spin-  
cobacho y frañ. martinez fortun Regidores y comisarios de la obra  
de las casas de ayuntamiento dio y pago a Jeronimo garcia botifa a l-  
banix que se le mandaron libras a cuenta de lo que a de aver de la dicha  
obra que por no averlos de los propios se tomaron prestados de las dichas  
sobras como parecio por el dicho acuerdo cedula y certificacion de los  
dichos señores comisarios y obligacion de alonso de chinchilla mayor domo  
de propios conto dolo qual y estelibram. Formando la Racion del vicente  
figueroa Contador y carta de pago del dicho Jeronimo botifa se le Recibi-  
ban y pasen en cuenta los dichos quatro mill R. sin otro Recibo alguno

Libram

2  
H

mandaron dar su libramiento en forma para que en la cuenta que diere Alonso  
garcia y barquen Receptor de las sobras de alcabalas de este presente Año  
se le Reciban y pasen en ella nuebe mill Reales portantos que por  
acuerdo de esta ciudad y cedula de los señores Juan de spin cobacho y frañ  
martinez fortun Regidores y comisarios dio y pago a Juan martinez  
de almacan carpintero que los vbo de aver para la madera que se obligo  
atraer para la obra de las casas de ayuntamiento de esta Ciudad, de las  
que por no averlos de propios se tomaron prestados de las dichas sobras.  
Como parecio por los dichos acuerdos cedula y certificacion de los dichos se-  
ñores comisarios y carta de pago del dho. Juan martinez de almacan  
Contador lo qual y estelibram. obligacion que hizo Alonso de chinchilla  
mayor domo de los dichos propios y estelibram. Formando la Racion del  
Vicente figueroa Contador se le Reciban y pasen en cuenta las dichas  
nuebe mill R. sin otro Recibo alguno

Libram.

3  
H

mandaron dar su libramiento en forma para que en la cuenta que diere  
alonso garcia y barquen Receptor de las sobras de alcabalas de este presen-  
te año de lo que de las dichas sobras es a su cargo se le Reciban y pasen  
en ella mill y ochocientos Reales portantos que por acuerdo de esta  
ciudad y cedula de los señores don Juan munoz neyrete y frañ. m<sup>o</sup>  
fortun Regidores y comisarios dio y pago de las dichas sobras al señor  
Don Juan bienbengud Regidor de esta ciudad para que sume con los  
Requinta al señor Diego bienbengud Regidor de esta ciudad que esta  
en la Villa de Madrid entendiendo en los negocios a que esta ciudad  
leenbio que como parecio de el dicho acuerdo cedula y certificacion  
de los dichos señores comisarios y carta de pago de el dicho señor don Juan  
bienbengud y la escritura que hizo alonso de chinchilla mayor domo  
de propios conto dolo qual y estelibramiento mandaron que to-  
mando la Racion del vicente figueroa contador se le Reciba enq<sup>ta</sup>  
los dichos mill y ochocientos R. sin otro Recibo alguno - declaronse